

# DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**CERTIFICO**: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como suplente del vocal D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- D. Eduardo José Garro Gutiérrez, Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.** Designar como suplente del vocal D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- D.ª María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





17INF0129/MGP

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CESE Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

- 1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
- 3. Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Estatuto vigente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187, de 13 de agosto de 2002, establece en su artículo 6 que los órganos de gobierno y administración del citado órgano lo constituyen la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

Los artículos 7.c) y 8.c), disponen que tanto la Junta de Gobierno, como la Comisión Permanente, estarán integrados, entre otros miembros, por cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos del Consorcio, corresponde al Consejo de Gobierno.

Tras la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 mayo, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, acordó la designación de los vocales representantes de la Comunidad Autónoma y de sus respectivos suplentes en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio, en virtud del artículo 10 del Estatuto del Consorcio, que prevé la provisión de nuevos miembros de sus órganos de gobjerno en caso de vacante por pérdida del cargo representativo.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido solicitud de cese y nombramiento de suplente de uno de los vocales designado en representación de la Comunidad Autónoma, para la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente del Consorcio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como en los Estatutos del Consorcio, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de





### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Cesar como suplente del vocal D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- D. Eduardo José Garro Gutiérrez, Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.** Designar como suplente del vocal D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- D.ª María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
Pedro Rivera Barrachina







#### **INFORME**

SOLICITANTE: Secretaría General Consejería Hacienda y Administraciones Públicas

**REF:** 17INF0129/MGP

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocal en la Junta de Gobierno y Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente

#### **INFORME**

PRIMERO. La constitución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y la aprobación de sus Estatutos de llevó a cabo mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 28 de mayo y 18 de junio de 1992, publicándose los Estatutos por Orden de 19 de junio de 1992, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 142, de 20/06/1992.

El Estatuto vigente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187. de 13 de agosto de 2002; su artículo 6 establece que el gobierno y administración del Consorcio corresponde a la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

A su vez, los artículos 7.c) y 8.c), disponen que tanto la Junta de Gobierno, como la Comisión Permanente, estarán integrados, entre otros miembros, por cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos del Consorcio, corresponde al Consejo de Gobierno.



segun unicuto 27.3.4 de la Lay 35,2015

wtenticiaa puede ser contrastida eccediende ale signisente dirección. https://scde.com.ns/venticordocumentos e mitodiciendo del código seguro de venticoción (CSV) bas Steb acot 49160.493026337490

es ana copia astibatica imprimible de un documento electrônico administrativa orthivada par la Camunidad Astessana de Musia.

Región de Murcia Consejería de Presidencia

v Fomento

**TERCERO.** Como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 mayo, y en virtud del artículo 10 del Estatuto del Consorcio, que prevé la provisión de nuevos miembros de sus órganos de gobierno, en caso de vacante por pérdida del cargo representativo, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, acordó:

- a) Designar a cuatro nuevos vocales, (por cese en su cargo de los anteriores), y a sus respectivos suplentes, como miembros representantes de la Comunidad Autónoma, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio.
- b) Ratificar a un vocal representante de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio, (por continuar en su cargo), designando a su nuevo suplente.

CUARTO. Mediante Comunicación Interior, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha solicitado a esta Secretaría General, que por el Consejero de Presidencia y Fomento se proponga al Consejo de Gobierno el cese y designación de los cargos representantes de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio, que se detallan a continuación

- Cese de D. Eduardo José Garro Gutiérrez, Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como suplente del vocal D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, (según certificación del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2017).
- Designación de D.ª María Pedro Reverte García, Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas, como suplente del vocal D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como en los Estatutos del Consorcio, **se informa favorablemente** la designación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del cese de suplente de vocal representante de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la designación de nuevo suplente, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

V°B° LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO Juana Mª García Campos

LA ASESORA JURÍDICA María Dolores Guillén Prieto







COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 191185/2017 V

S/Ref:

N/Ref: MAS17A

V.22.9.17

# COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS/SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

A: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO/SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA Y FOMENTO

ASUNTO: Solicitud de cese y nombramiento en Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por medio de la presente, solicito se proponga a Consejo de Gobierno, por parte de Consejero de Presidencia y Fomento, el cese y nombramientos de los cargos que se detallan a continuación, para la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cese de D. Eduardo José Garro Gutiérrez Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcla. (Fue nombrado como suplente de D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, según certificación de Consejo de Gobierno de siete de junio de 2017).

Nombramiento de D.ª María Pedro Reverte García, Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas, como suplente de D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

María Pedro Reverte García

Security of the Control of the Contr

VALUE FORETAIL'A